

Consultas Realizadas

Licitación 394578 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

Consulta 1 - PLANILLA DE PRECIOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-05-2021
Podría la Convocante indicar el monto mínimo y máximo del llamado, pues la misma no se visualiza en el portal		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-05-2021
HEMOS INCLUIDO EN EL SICP MONTO MINIMO Y MAXIMO DEL LLAMADO, Y ADEMAS HEMOS REMITIDO A LA DNCP LA ADENDA 1 DE FECHA 31/05/2021, COMUNICANDO DICHA MODIFICACIÓN.		

Consulta 2 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2021
Solicitamos a la convocante bajar la cantidad de elevadores a tres (3) unidades como mínimo. Para ampliar la participación de potenciales oferentes, ya que con esta cantidad mas las fosas se pueden realizar los trabajos en simultaneo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2021
La exigencia de contar con 4 (cuatro) elevadores obedece a la necesidad, por parte de la convocante, de que los vehículos afectados a ésta licitación fueran atendidos simultáneamente en consideración al estado actual de los mismos y a la cantidad de móviles que precisan de estos servicios, además, es de suponer que el oferente en caso de ser adjudicado NO brindara servicios en forma exclusiva al SENAVE derivando a que cierta capacidad del mismo se verá afectado por trabajos particulares o bien para otras instituciones por lo que los requerimientos solicitados no pueden ser más flexibles atendiendo el volumen de vehículos a ser reparados, los cuales son utilizados para las tareas cotidianas del personal institucional y más en los últimos tiempos en que se encuentran abocados al apoyo Interinstitucional para cubrir las necesidades del sector productivo del país y al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los diferentes programas impulsados por la cartera sanitaria, por tanto, se solicita al oferente remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).		

Consulta 3 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2021
Se debe presentar copia de factura de compra de los siguientes equipos: Banco para reparación de picos inyectores camión rail diésel, banco para reparación de picos inyectores nafteros, dos (2) scanner para diagnostico computarizado, boroscopio para realizar inspecciones internas de motor para corroborar que los mismos sean propios de la empresa. Así mismo, contar con equipo de alineación y balanceo computarizado. En referencia a este punto solicitamos a la convocante aceptar una DECLARACION JURADA de poseer dichas herramientas ya que con esta se asume el compromiso legal de poseer las herramientas que podrán ser verificadas en la visita técnica insitu.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones requiere que el oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y garantizar que los equipos sean propios de la empresa, al respecto deberá presentar copia de las facturas de compra de los equipos citados en el PBC, con tal requisito se busca precautelar un diagnóstico certero para obtener el presupuesto preciso de los trabajos de mantenimiento que conduzcan a una optimización de los recursos asignados para el objeto del llamado, por tanto, se solicita al oferente remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).		

Consulta 4 - cantidad de personal

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2021
<p>Solicitamos a la convocante bajar la cantidad de personales a 8 (ocho) en el siguiente orden 1 (un) Técnico en Inyección electrónica diésel;</p> <p>1 (un) Técnico en Inyección electrónica naftera;</p> <p>2 (dos) Técnico en Electricidad del automóvil;</p> <p>2 (dos) Mecánico automotriz general;</p> <p>1 (uno) Mecánicos exclusivos de motores diésel;</p> <p>1 (un) técnico en autotronica I,II,III</p> <p>1(un) auxiliares mecánicos</p> <p>ya que con esta se cumplen los trabajos en simultaneo en tiempo y forma y considerar que por motivos de pandemia muchas empresa disminuyeron la cantidad de personal. De esta forma no se estaría VIOLANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRÁN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRÁN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TÉCNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO, de esta forma se estaría ampliando la participación de POTENCIALES OFERENTES con basta experiencia en el rubro.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2021
<p>Se solicita certificado de cumplimiento con la Seguridad Social como mínimo 11 (once) asegurados, la cantidad de profesionales prevista en el PBC resulta coherente en atención a la cantidad de vehículos de la flota automotriz de la Institución. Los servicios deberán ser prestados en los tiempos en que la Institución precisa y la celeridad de los trabajos se encuentran directamente relacionada a la cantidad de personal del taller que pudiera atender en tiempo y forma las necesidades del presente llamado. Además, atendiendo en protocolo sanitario sugerido por el MSPBS, en sus medidas organizativas tanto para sector público y privado establece cuanto sigue: En el caso de que el trabajo no pueda ser realizado a distancia, organizar a los trabajadores en cuadrillas fijas que trabajen de manera alternada (siempre las mismas personas en cada una de las cuadrillas de trabajo). De esta manera se reduce el volumen de personas en el lugar de trabajo, así como también se facilita el manejo de las medidas de aislamiento en caso de que exista un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.</p> <p>El cual afecta al servicio normal para realizar trabajos de mantenimiento y reparación de cada vehículo en el predio del taller, por tanto, se solicita al oferente remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		

Consulta 5 - INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	09-06-2021
<p>Solicitamos a la convocante bajar la superficie solicitada a 850m2 como mínimo ya que en esta superficie se pueden realizar trabajos en simultaneo de 15 a 20 vehículos. De esta forma no se estaría VIOLANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRÁN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRÁN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TÉCNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO, de esta forma se estaría ampliando la participación de POTENCIALES OFERENTES con basta experiencia en el rubro.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-06-2021
<p>Es de suponer que el oferente en caso de ser adjudicado NO brindara servicios en forma exclusiva al SENAVE derivando a que cierta capacidad del mismo se verá afectado por trabajos particulares o bien para otras instituciones por lo que los requerimientos solicitados no pueden ser más flexibles atendiendo el volumen de vehículos a ser reparados, los cuales son utilizados para las tareas cotidianas del personal institucional y más en los últimos tiempos en que se encuentran abocados al apoyo Interinstitucional para cubrir las necesidades del sector productivo del país y al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los diferentes programas impulsados por la cartera sanitaria, por tanto, se solicita al oferente remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).</p>		